

Armadas, a la Policía Nacional, al Instituto Agrario Dominicano y a la Comisión para la Aplicación de las Leyes Agrarias, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintitres días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2290, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Exmo. Señor Dr. Ramón Escovar Salom.
(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2290

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Exce'entísimo Señor Dr. Ramón Escovar Salom, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al **Excelentísimo Señor Dr. Ramón Escovar Salom**, Ministro de Re.aciones Exteriores de Venezuela, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella. en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis, años 1339 de la Independencia y 1149 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2291, que nombra al General de Brigada Rafael de Js. Checo,
E. N., Director General de Foresta.
(G. O. Nº 9423. del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2291

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El General de Brigada Rafael de Js.